

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.415 | Miércoles 1 de Abril de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2790668

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, con oficio en calle Agustinas N°1287, certifico: Que por escritura pública de fecha 20 de marzo de 2026, otorgada ante mí, compareció: INVERSIONES ELITE GROUP SpA, Rut. 78.329.964-K, debidamente representada por doña ANRRIED MARIANA ESCALANTE SORRENTINO, cédula de identidad para extranjeros N°24.571.674-5, SERVICIOS MEDICOS GABLER PIEMONTE SpA, Rut. 78.135.317-5, debidamente representada por don NICOLAS HUMBERTO GABLER PIEMONTE, cédula de identidad N°19.636.170-3, y don RAFAEL VALENTIN BITRÁN VIAL, cédula de identidad Número 20.445.468-k, quienes constituyeron una Sociedad por Acciones, cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: El nombre de la sociedad es “ALPHA BIOMEDICAL SpA. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La creación, organización, administración y operación de centros de investigación científica y estudios clínicos, en los cuales se realicen ensayos clínicos, investigaciones biomédicas e intervenciones en seres humanos de conformidad con la normativa vigente, incluyendo la Ley Número veinte mil ciento veinte, su reglamento y las disposiciones dictadas por el Ministerio de Salud y el Instituto de Salud Pública; b) La prestación de servicios profesionales, técnicos, logísticos y administrativos vinculados al diseño, ejecución, monitoreo, supervisión y análisis de estudios clínicos, investigaciones farmacológicas, biotecnológicas y cualquier otro tipo de investigación científica en salud; c) La elaboración, implementación y administración de protocolos de investigación, la contratación de personal especializado, la adquisición, implementación y operación de equipamiento científico y tecnológico necesario para el desarrollo de investigaciones y ensayos clínicos; d) La celebración de convenios de colaboración, prestación de servicios, asesorías, alianzas estratégicas y cualquier tipo de acuerdo con universidades, centros de investigación, laboratorios farmacéuticos, instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, relacionados directa o indirectamente con la investigación clínica o con la realización de exámenes para fines de diagnóstico; e) La inversión en bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, así como la formación o participación en otras sociedades o personas jurídicas de cualquier naturaleza cuyo objeto sea complementario o relacionado con las actividades antes mencionadas; y f) Cualquier otra actividad permitida por la legislación chilena que los socios acuerden en el futuro y que sea complementaria, conexa o relacionada con el desarrollo de su objeto principal. Para tales objetos, la Sociedad podrá, entre otros actos, siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto social. Administración: La administración y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a doña El uso de la razón social, así como la administración y representación de la Sociedad, corresponderá a don Nicolas Humberto Gabler Piemonte y a don Rafael Valentin Bitrán Vial, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, anteponiendo a su firma la razón social. Amplias facultades escritura extractada. Capital: El capital social asciende a la suma de \$1.000.000 dividido en un total de 35.000 acciones nominativas, sin valor nominal, distribuidas desde la constitución de la Sociedad en 2 series, a saber (i) 15.000 acciones ordinarias Serie A y (ii) 20.000 acciones preferentes Serie B, el cual se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma: (a) Con la suma de \$500.000, SERVICIOS MEDICOS GABLER PIEMONTE SpA. suscribe y paga 15.000 acciones de la Serie A, equivalentes al 50% de los derechos económicos y a un tercio de los derechos políticos de la Sociedad, mediante pago en dinero efectivo; (b) Con la suma de \$250.000, INVERSIONES ELITE GROUP SpA. suscribe y paga 10.000 acciones de la Serie B, equivalentes al 25% de los derechos económicos y a un tercio de los derechos políticos de la Sociedad, mediante pago en dinero efectivo; (c) Con la suma de \$250.000 don RAFAEL VALENTIN BITRÁN VIAL suscribe y paga 10.000 acciones de la Serie B, equivalentes al 25% de los derechos económicos y a un tercio de los derechos políticos de la Sociedad, mediante pago en dinero efectivo. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 25 de marzo de 2026.